

## CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 19 de Junio 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **LEONELA SANCHEZ HENRIQUEZ** y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

### Asistente del cuidado SNAC

Hasta la fecha actual se han realizado: **40** atenciones presenciales, **6** atenciones suspendidas por feriados por calendario, capacitación de bomberos.

- **Luis Córdova:** 7 atenciones recibidas y 3 atenciones suspendidas (**capacitación por bomberos y feriados calendarios**)
- **Francisco Vergara:** 17 atenciones recibidas.
- **Gilberto Miranda:** 9 atenciones recibida.
- **Luis Ortiz:** 7 atenciones recibidas y 3 atenciones suspendidas (**por capacitación por bomberos y feriados por calendario**)

### Funciones.

- Control de signos vitales.
- Administración de medicamentos.
- Aseo y confort.
- Lubricación de piel a usuarios.
- Asistencia en alimentación vía oral.
- Contención emocional a usuarios, cuidadores y/o familiares.
- Estimulación cognitiva
- Cambios posturales a usuarios dependientes.
- Apoyo en limpieza y mantenimiento donde habita PSDF.
- Derivación correspondiente a especialista del programa.



## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

- Realizar ejercicios con usuarios según pauta de kinesióloga del programa PRLAC.
- Prevención de úlceras por presión.
- Levantamiento y derivación de activos (pañales).
- Retiro de medicamentos del Cesfam para los usuarios
- Reunión de equipo.
- Capacitación de bomberos "Técnicas de Extracción Rápida.
- Jornada de elaboración de material en conjunto con componente de SSEE.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

LEONELA SANCHEZ HENRIQUEZ  
ASISTENTE DEL CUIDADO

NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO  
DIRECTOR DEPTO. SALUD



YASNA ZÚÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED LOCAL

MME/



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

**OF. N°.: 100/2024**

**MAT.:** Remite certificado de pago Honorarios

**DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.**

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA  
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO  
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Asistente del Cuidado del Programa Red Local**, brindado por **Leonela Sanchez Henriquez**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- 40 sesiones cumpliendo en ellas atenciones domiciliarias: control de signos vitales, administración de medicamentos, estimulación cognitiva, cambios posturales, limpieza y mantenimiento de habitación psdf, derivaciones a la red, prevención de úlceras por presión, aseo y confort, cambio postural, retiro de medicamentos en Cefam para usuarios, lubricación de piel, contención emocional, replica de ejercicios según pauta kinesiológica, participación en jornada de formación en capacitación y construcción de materiales especializados.

40 sesiones domiciliarias realizadas, 06 atenciones suspendidas por reunión de equipo, jornada de capacitación, permisos administrativos y feriados legal.  
V°B° entregado por Coordinadora de Servicios Domiciliario en certificado de recepción conforme, cohorte de cumplimiento desde 21 de mayo 2024 al 20 de junio 2024.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°25, con fecha de emisión 19 de junio 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

*Sin otro particular, agradeciendo su gestión*

*Se despide atentamente*



  
**YASNA ZUÑIGA OLEA**